

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Prehistoria» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.2.88 (Boletín Oficial del Estado de 4.3.88), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Leovigildo Sáez Pérez, profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Prehistoria».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua».

Granada, 17 de octubre de 1988.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Serafín Moral Callejón profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.4.88 (Boletín Oficial del Estado de 10.5.88), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Serafín Moral Callejón profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Granada, 17 de octubre de 1988.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña M<sup>o</sup> Teresa Lamata Jiménez, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.4.88 (Boletín Oficial del Estado de 10.5.88), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Teresa Lamata Jiménez, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Granada, 17 de octubre de 1988.— El Rector, José Vida Soria.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Gutiérrez Valero, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Inorgánica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Inorgánica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.2.88 (Boletín Oficial del Estado de 4.3.88), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>o</sup> María Dolores Gutiérrez Valero, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Química Inorgánica».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Química inorgánica».

Granada, 17 de octubre de 1988.— El Rector, José Vida Soria

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Domingo Salvatierra Ríos, catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Medicina.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento de «Medicina» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.2.88 (Boletín Oficial del Estado de 4.3.88), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Domingo Salvatierra Ríos, Catedrático de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Medicina».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Medicina».

Granada, 17 de octubre de 1988.— El Rector, José Vida Soria

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra catedrático de universidad de la misma a don Anibal Ollero Baturone.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 16 de junio de 1988 (BOE de 23 de junio de 1988), y de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión designada para juzgar el citado concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a:

D. Anibal Ollero Baturone, en el área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Computación.

Málaga, 17 de octubre de 1988.— El Rector, José María Martín Delgado

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Purificación Calvo Ruiz, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Microbiología.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Microbiología», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art<sup>o</sup> 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art<sup>o</sup> 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del

19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Purificación Calvo Ruiz, Profesora Titular de esta Universidad del Área de Conocimiento «Microbiología», adscrita al Departamento «Microbiología».

Sevilla, 19 de octubre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María del Carmen Márquez Ortiz, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Pintura.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Pintura», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña María del Carmen Márquez Ortiz, Profesora Titular de esta Universidad del Área de Conocimiento «Pintura», adscrita al Departamento «Pintura».

Sevilla, 19 de octubre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 20 de octubre de 1988, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en sus distintas Subescalas y Categorías, en las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Elevado a definitivo por el Ministerio para las Administraciones Públicas el Escalafón de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en sus distintas Subescalas y Categorías, con la puntuación que corresponde a cada funcionario según el Baremo de méritos generales, así como la relación de vacantes definitivas, por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 21 de octubre de 1.988 (B.O. del Estado nº 258, de 27 de octubre de 1.988), en uso de las facultades que le confiere el artículo 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE del día 3), de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre (BOE del 29) y la Base Séptima de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1.988 (BOE del 11 y 12 de marzo):

Esta Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio (BOJA del día 29), ha resuelto:

Convocar concurso simultáneo de traslado para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en las Entidades Locales del territorio de esta Comunidad, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La convocatoria simultánea de los concursos de traslados de todos los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional tiene por objeto la resolución paralela de los mismos, pero en todo caso, el Concurso de cada Subescala y Categoría será tramitado con independencia de los demás.

Segunda. Podrán tomar parte en los concursos para optar a los puestos de trabajo de su Subescala y Categoría todos los funcionarios pertenecientes a las mismas, con excepción de:

a) Los funcionarios que se encuentren inhabilitados o suspendidos en virtud de sentencia penal firme y los sancionados con suspensión en el servicio si no hubiere transcurrido el tiempo señalado en la sentencia o resolución sancionadora.

b) Los que hayan sido declarados en situación de excedencia voluntaria con arreglo al artículo 29.3.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto (BOE del día 3) y que no hayan cumplidos dos años de permanencia en dicha situación. El plazo de dos años se computará desde el día siguiente al de su cese en la Corporación en que prestaran sus servicios.

c) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino

obtenido por concurso.

Tercera. Están obligados a participar, con la consideración de concursantes forzosos a todas las vacantes de su Subescala y Categoría:

a) Los funcionarios en situación de excedencia forzosa.

b) Los funcionarios que hayan obtenido nombramiento interino provisional para un puesto de trabajo que estén desempeñando en la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta convocatoria o pendientes de tomar posesión en la fecha indicada.

c) Los funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de nombramiento.

d) Los funcionarios de nuevo ingreso, a los que serán de aplicación las siguientes reglas:

1ª. Los que han accedido por el sistema de promoción a otra Subescala o Categoría, si no participaren en este concurso o, habiendo participado, no tomaron posesión del puesto de trabajo adjudicado, no adquirirán la condición de funcionario de la Subescala y/o Categoría a que han promocionado y quedarán en situación de excedencia voluntaria por interés particular en la Subescala o Categoría de procedencia, conforme a lo establecido en el artículo 52.b) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre (BOE del 29).

2ª. Los ingresados por acceso libre, si no participaren en este concurso o, habiendo participado, no tomaron posesión del puesto de trabajo, no adquirirán la condición de funcionarios de carrera con habilitación de carácter nacional, no pudiendo obtener nombramiento provisional alguno.

3ª. Los ingresados por acceso libre que ostenten la cualidad de funcionarios de carrera, de cualquiera de las Administraciones Públicas en situación de servicio activo, podrán optar, en el plazo de remisión de solicitudes para tomar parte en el concurso, por continuar en el puesto de trabajo que estaban desempeñando con anterioridad a su ingreso en cualquiera de las Subescalas de habilitación nacional, pero no adquirirán la condición de funcionarios de carrera de dichas Subescalas y por consiguiente no figurarán en los Escalafones respectivos ni podrán obtener nombramiento provisional para puestos de trabajo de las mismas hasta que mediante concurso general de traslado y como concursante de todas las vacantes soliciten y obtengan un puesto de trabajo de la Subescala correspondiente.

Cuarta. Los funcionarios que hayan ingresado por oposición directa y se encuentren integrados en más de una Subescala o Categoría, podrán ejercitar el derecho de participar en los concursos para la provisión de aquellas plazas a las que puedan acceder por su pertenencia a las diferentes Subescalas o Categorías, consignándolas sucesivamente por orden de preferencia en la solicitud, haciendo constar la denominación y clase de puesto de trabajo solicitado.

Quinta. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y Base Séptima de la